RADICACION: 08001310301120090017900

SEÑOR JUEZ: Paso a su Despacho el presente proceso de ORDINARIO de ALMACENES LUCIANO LIMITADA, contra MONTAIGNE DIFFUSION S.A. Informándole que el apoderado de la demandada BEN BETESH INTERNATIONAL S.A., solicita la comparecencia del perito JAIME CERA MARTINEZ. Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre 31 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Octubre Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).

Revisado las actuaciones del presente el proceso el Despacho que el Dr. FALBERT FABIAN GRIJALBA SAENZ, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandada BEN BETESH INTERNATIONAL S.A., solicita la comparecencia del perito JAIME CERA MARTINEZ, a la audiencia de instrucción y juzgamiento, que se sigue en el proceso de la referencia, a fin de contradecir el dictamen pericial rendido por este.

Dada la petición elevada el Despacho procederá a fijar fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento que se sigue en el proceso de la referencia, y atendiendo el derecho de contradicción que le asiste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C. G. del P., se dispone la citación del referido perito JAIME CERA MARTINEZ, a fin de que asista a la citada audiencia.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

1.-Señálese el día 09 de mayo de 2023 a las 09:30 a.m. para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P. La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial- Lifesize, a través del siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/16238768

Se previene a las partes y sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código General del Proceso.

2.- Cítese al perito JAIME CERA MARTINEZ, para que en la audiencia absuelvan interrogatorio sobre puntos de la experticia elaborada. La parte interesada en la prueba deberá gestionar la citación del perito.

NOTIIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d73e72e2194b5ad6f3bbfc1b2e6e26d3d8d953d52679e07a9f38d756aa9d6b**
Documento generado en 31/10/2022 01:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica